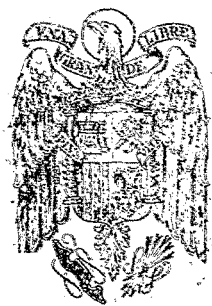


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección general de Reclutamiento y Personal.

ANTIGÜEDAD

Ingenieros

Por series de aplicación los beneficios del decreto núm. 50 (B. O. núm. 8) de la disueta Junta de Defensa Nacional, se les asigna la antigüedad de dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y seis, en el empleo de brigada, a los alféreces de Ingenieros que se relacionan a continuación, ascendidos por orden de 28 de diciembre de 1939 (B. O. núm. 74), y en su actual empleo la que a cada uno de ellos se indica:

D. Julio Cueta Martín, alférez, con antigüedad de 20 de marzo de 1937.
D. León Poveda Gavaldón, alférez con antigüedad de 20 de marzo de 1937.
D. José López de Medrano Palma, alférez, con antigüedad de 18 de agosto de 1938.

Madrid, 5 de febrero de 1940.

VARELA

ASCENSOS

Infantería

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo superior inmediato, en la escala de complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

Teniente de complemento, D. Higinio Guerra Valcárcel, con antigüedad de 16 de julio de 1938.

Otro, D. Enrique Rueda Claros, con antigüedad de 17 de octubre de 1938.

Otro, D. Rosendo de la Torre López, con antigüedad de 26 de noviembre de 1938.

Otro, D. Vicente Fernández Vicetto, con antigüedad de 25 de diciembre de 1938.

Otro, D. Carlos Villarino Calvo, con antigüedad de 2 de enero de 1939.

Otro, D. Rafael Ballesteros Ruiz, con antigüedad de 29 de marzo de 1939.

Alférez de complemento, D. Francisco Sánchez Sánchez, con antigüedad de 14 de febrero de 1937.

Madrid, 8 de febrero de 1940.

VARELA

Por reunir las condiciones que determina la orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, con arreglo a la orden de 30 de agosto e instrucciones complementarias, a los alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

D. José Cachón González, con antigüedad de 15 de noviembre de 1937.

D. Ramón Lasterra Esparza, con antigüedad de 9 de julio de 1938.

D. Manuel María Núñez Cañuza, con antigüedad de 17 de julio de 1938.

D. Luis Morales Ben, con antigüedad de 12 de septiembre de 1938.

D. Antonio Torre Benjumea, con antigüedad de 13 de septiembre de 1938.

D. Rafael Posadas de Pazos, con antigüedad de 29 de noviembre de 1938.

D. Eladio Navarro Balón, con antigüedad de 30 de noviembre de 1938.

Madrid, 8 de febrero de 1940.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales en 20 de marzo de 1937 (B. O. núm. 151), se confiere el empleo inmediato superior, con antigüedad de dicha fecha, a los sargentos y cabos profesionales del Arma de Infantería que se relacionan a continuación, los cuales seguirán en sus actuales situaciones y se colocarán en la escala de su nuevo empleo en los puestos que se señalan:

Sargento, D. Domingo Deus Herranz, a continuación de D. Sebastián Castellanos Jiménez.

Otro, D. Sebastián Tello Bazagas, a continuación de D. Adolfo Villar Martín.

Otro, D. Fermín García Romero, a continuación de D. Fausto Villar Gabas.

Cabo, D. Juan Pulido Lavado, a continuación de D. Aurelio Méndez Vera.

Madrid, 8 de febrero de 1940.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y resuelta sin responsabilidad la información que como procedentes de territorio liberado les ha sido instruida, se reintegran a su puesto y se confiere el empleo inmediato superior, con la antigüedad de 20 de marzo de 1937, a los sargentos del Arma de Infantería D. José Cachón Lao y D. Juan Salmerón Salvador, colocándose en la escala de su nuevo empleo a continuación de D. José del Alamo Ferrín y D. Manuel Dorado González, respectivamente, y quedando disponibles forzosos en las regiones militares que en la actualidad fijan sus residencias.

Madrid, 8 de febrero de 1940.

VARELA

Artillería

Por reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 29 de mayo de 1938 y 9 de febrero de 1939, respectivamente, al teniente de complemento del Arma de Artillería D. Olimpio Aguado Villalonga y al alférez de la misma escala y Arma, D. Enrique de Molina Sarga.

Madrid, 8 de febrero de 1940.

VARELA

Ingenieros

Por reunir las condiciones exigidas en la orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se confiere el empleo de teniente de complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 1 de octubre de 1937, a los alféreces de dicha escala y Arma, con destino en la Auditoría de Guerra de la primera región militar, D. Angel María Pérez Viejo y D. Manuel de la Torre Rousseau, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Madrid, 5 de febrero de 1940.

VARELA

Por serles de aplicación los beneficios del decreto núm. 50 (B. O. núm. 8) de la disuelta Junta de Defensa Nacional, se concede la antigüedad de 18 de agosto de 1936, a los brigadas de Ingenieros que se relacionan a continuación; y se les asciende al empleo de alférez con antigüedad de 18 de agosto de 1938; continuando en sus actuales destinos:

D. Miguel García Fernández.

D. Luis Corosuela Mur.

D. Agustín González Pérez.

D. Cremencio Escudero Puños.

Madrid, 5 de febrero de 1940.

VARELA

Guardia Civil

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, resuelta sin responsabilidad la información que como procedente de zona liberada le fué instruida, se reintegra al puesto que le correspondió y se le confiere el empleo inmediato superior, con la antigüedad de 5 de diciembre último, al sargento de la Guardia Civil (Caballería), de la Comandancia de Oviedo, D. Juan San José Pérez, colocándose en la escala detrás de don Norberto Viguera Ballestar.

Madrid, 9 de febrero de 1940.

VARELA

ASIMILACIONES**Sanidad Militar (Veterinaria)**

Por reunir las condiciones que determina la orden de 22 de diciembre de 1938 (B. O. núm. 177), se concede la asimilación de veterinario segundo honorífico, al veterinario tercero, de la indicada clase, D. Bernardo Baraeto Blanco, el cual continuará en su actual destino.

Madrid, 7 de febrero de 1940.

VARELA

BAJAS**Guardia Civil**

A propuesta del Inspector general del Instituto de la Guardia Civil, y como resultado del expediente gubernativo, causan baja en el servicio los cabos de dicho Instituto, Francisco Alcaraz Cánovas y Antonio López Laurero, quedando en la situación militar que les correspondía.

Madrid, 7 de febrero de 1940.

VARELA

DESTINOS**Artillería**

Pasan destinados al Ministerio del Aire, por haber sido elegidos como resultado del concurso anunciado por orden de 5 de diciembre de 1939 (B. O. núm. 342), para ocupar las vacantes de profesor de las clases de radio y electricidad en la Escuela de Especialistas de Málaga, los capitanes de Artillería D. Buenaventura Rodríguez Manterola y D. Pedro López Nebreira, respectivamente.

Madrid, 8 de febrero de 1940.

VARELA

Pasa a prestar sus servicios al Ministerio del Aire, el capitán de complemento de Artillería D. Juan Balcells Autor.

Madrid, 10 de febrero de 1940.

VARELA

Como consecuencia de la orden de 5 del próximo pasado diciembre (D. O. núm. 55), pasan a servir los destinos de «provisión normal» que

se indican, los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

DESTINADOS VOLUNTARIOS**Capitanes.**

D. Joaquín Calfas Castillo, del regimiento de Artillería núm. 32, al regimiento de Artillería núm. 42, en Córdoba (rectificación).

D. Francisco San Miguel Rasilla, del regimiento de Artillería número 33, al regimiento de Artillería número 62, en Villanueva y Geltrú (rectificación).

Teniente (en plaza de superior categoría)

D. Pedro Gil Sorolla, del regimiento de Artillería núm. 34, al regimiento de Artillería núm. 50, en Melilla (rectificación).

Tenientes

D. Antonio Bisquerra Amorós, del regimiento de Artillería núm. 35, en Palma de Mallorca, al mismo.

D. Julio Hernando Sancho, del regimiento de Artillería núm. 33, en Melilla, al mismo.

D. Jenaro Estevez Sabugueiro, del regimiento de Artillería núm. 33, al regimiento de Artillería núm. 50, en Melilla.

D. Julio Cabido Conde, del regimiento de Artillería núm. 2, en El Ferrol del Caudillo, al mismo.

D. Jesús Gracia Arguis, del regimiento de Artillería núm. 50, en Melilla, al mismo.

D. Vicente Torán Buj, del Parque regional de Artillería de la tercera región militar, en Valencia, al mismo.

D. Juan Ramírez Barrera, del regimiento de Artillería núm. 33, al regimiento de Artillería núm. 50, en Melilla.

D. Gabriel Fernández Galandé, del regimiento de Artillería núm. 31, en Larache, al mismo.

D. José Luque Boralla, del regimiento de Artillería núm. 33, al regimiento de Artillería núm. 12, en Mérida.

D. Juan López Rodríguez, del regimiento de Artillería núm. 33, al regimiento de Artillería núm. 4, en Geta, para la Agrupación de Combate de Melilla.

D. Francisco Palacios Pavón, del regimiento de Artillería núm. 2, al regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña.

D. Julio Embid Ayerza, del regimiento de Artillería núm. 33, al regimiento de Artillería núm. 50, en Melilla.

D. Ricardo Fernández Álvarez, de la Maestranza y Parque de Ejército de Artillería de La Coruña, al regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña.

- D. Antonio Jiménez Durán, del Parque de Artillería de la 52 división, al regimiento de Artillería número 12, en Mérida.
- D. Vicente Noguera Tur, del regimiento de Artillería número 30, al regimiento de Artillería número 5, en Palma de Mallorca.
- D. Teófilo Bardón Díez, del regimiento de Artillería número 30, al regimiento de Artillería número 34, en Villa Sanjurjo.
- D. Ramón Querol Querol, del regimiento de Artillería número 30, al regimiento de Artillería número 33, en Melilla.
- D. Joaquín Sánchez Azdes, del regimiento de Artillería número 50, al regimiento de Artillería número 5, en Palma de Mallorca.
- D. Antonio Sánchez Castillo, del regimiento de Artillería número 49, al Parque de Artillería del noveno Cuerpo de Ejército, en Ceuta.
- D. Diego Vega Vega, del regimiento de Artillería número 30, en Tetuán, al mismo.
- D. Bartolomé Ramírez Suárez, del regimiento de Artillería número 4, en Ceuta, al mismo.
- D. Daniel Reig de Deu, del regimiento de Artillería número 24, al regimiento de Artillería número 74, en Jerez de la Frontera.
- D. Francisco Cardona Olives, del regimiento de Artillería número 33, al Parque de Artillería del noveno Cuerpo de Ejército, en Ceuta.
- D. Isaac García Bermúdez, de la Comandancia general de Artillería del primer Cuerpo de Ejército, al regimiento de Artillería número 41, en Segovia.
- D. Faustino García Herguedas, del regimiento de Artillería número 47, al regimiento de Artillería número 26, en Valladolid.
- D. Nemesio Rivas Pérez, del Servicio de Automovilismo, al regimiento de Artillería número 3, en El Ferrol del Caudillo.
- D. José Tomás Castell, del regimiento de Artillería número 5, en Palma de Mallorca, al mismo.
- D. Francisco Ramos Gutiérrez, del regimiento de Artillería número 34, al regimiento de Artillería número 50, en Melilla.
- D. Pablo Bat Martínez, del Parque de Artillería de la 42 división, al regimiento de Artillería número 43, en Paterna.
- D. Daniel Domínguez Villemanta, del regimiento de Artillería número 45, en Calatayud, al mismo.
- D. Bienvenido Sánchez García, del regimiento de Artillería número 50, en Melilla, al mismo.
- D. Juan López Menéndez, del regimiento de Artillería número 41, al Parque de Artillería del segundo Cuerpo de Ejército, en Córdoba.
- D. José Cabrera Antón, del regimiento de Artillería número 50, en Melilla, al mismo.
- D. Miguel Cabrera Rivera, del regimiento de Artillería número 8, en Las Palmas, al mismo.
- D. Francisco Velasco Sáiz, del regimiento de Artillería número 73, en Zaragoza, al mismo.
- D. Juan Femenías Más, del regimiento de Artillería número 5, al regimiento de Artillería número 35, en Palma de Mallorca.
- D. Francisco Granados Noble, del regimiento de Artillería número 2, en El Ferrol del Caudillo, al mismo.
- D. José María Jiménez Castillo, del regimiento de Artillería número 33, al regimiento de Artillería número 50, en Melilla.
- D. León Fraile Rubio, del regimiento de Artillería número 27, al Parque regional de Artillería de la séptima región militar, en Valladolid.
- D. Francisco Besga García, del regimiento de Artillería número 5, en Palma de Mallorca, al mismo.
- D. Francisco Almansa Ros, del regimiento de Artillería número 42, al Parque de Artillería del segundo Cuerpo de Ejército, en Córdoba.
- D. Eduardo Font Medina, del regimiento de Artillería número 31, al regimiento de Artillería número 41, en Segovia.
- D. Rafael Pastor Galbis, del regimiento de Artillería número 7, en Santa Cruz de Tenerife, al mismo.
- D. Teodoro Gómez Lázaro, del regimiento de Artillería número 7, en Santa Cruz de Tenerife, al mismo.
- D. Eugenio Iglesia Sadaba, del regimiento de Artillería número 8, en Las Palmas, al mismo.
- D. José María Lage Vizoso, del Servicio de Automovilismo de la octava región militar, al regimiento de Artillería número 2, en El Ferrol del Caudillo.
- D. José Palos Burgos, del regimiento de Artillería número 4, al regimiento de Artillería número 74, en Jerez de la Frontera.
- D. Primo Muñoz Viejo, del regimiento de Artillería número 1, en Cádiz, al mismo.
- D. Manuel Aznar Rodríguez, del regimiento de Artillería número 31, al regimiento de Artillería número 1, en Cádiz.
- D. Jaime Sastre Massot, del regimiento de Artillería número 5, en Palma de Mallorca, al mismo.
- D. Pedro Díaz Martos, del regimiento de Artillería número 42, al regimiento de Artillería número 74, en Jerez de la Frontera.
- D. Juan Barrero Muñoz, del regimiento de Artillería número 40, al regimiento de Artillería número 12, en Mérida.
- D. Sebastián Fons Veñiv, del regimiento de Artillería número 5, en Palma de Mallorca, al mismo.
- D. Indalecio Zaforas Román, del regimiento de Artillería número 11, en Viálvaro, al mismo.
- D. Wenceslao Muñoz Figueiras, del regimiento de Artillería número 3, al regimiento de Artillería número 48, en La Comuña.
- D. Sebastián Sbert Vidal, del regimiento de Artillería número 5, en Palma de Mallorca, al mismo.
- D. Gabriel Tomás Sagrera, del regimiento de Artillería número 35, en Palma de Mallorca, al mismo.
- D. Antonio Martínez Castellanos, del regimiento de Artillería número 14, al regimiento de Artillería número 61, en Sevilla.
- D. Celestino Valcuende Fernández, del regimiento de Artillería número 2, en El Ferrol del Caudillo, al mismo.
- D. Felipe Cantalejo López, del regimiento de Artillería número 41, en Segovia, al mismo.
- D. Lucas Borán Pardo, del regimiento de Artillería número 72, al regimiento de Artillería número 73, en Zaragoza.
- D. Castor Mancilla Verdugo, del regimiento de Artillería número 7, en Santa Cruz de Tenerife, al mismo.
- D. Miguel Martínez García, del regimiento de Artillería número 32, al regimiento de Artillería número 27, en Astorga.
- D. Celestino Fernández López, de la Comandancia general de Artillería del séptimo Cuerpo de Ejército, al Parque regional de Artillería de la séptima región militar, en Valladolid.
- D. Enrique Vila Beltrán, del regimiento de Artillería número 48, en La Coruña, al mismo.
- D. José Están Gil, del regimiento de Artillería número 2, en El Ferrol del Caudillo, al mismo.
- D. Juan González Melgarejo, del regimiento de Artillería número 27, a la Maestranza y Parque de Ejército de Artillería de Barcelona.
- D. Bartolomé Mulet Trobat, del regimiento de Artillería número 5, al Grupo de Artillería Antiaérea Independiente de Baleares.
- D. Martín Campo Velasco, del regimiento de Artillería número 31, al regimiento de Artillería número 43, en Paterna.
- D. Máximo Pascual Pichel, de la Maestranza y Parque de Ejército de Artillería de Madrid, al regimiento de Artillería número 41, en Segovia.
- D. Antonio Toro Sánchez, de la Maestranza y Parque de Ejército de Artillería de Madrid, al regimiento de Artillería número 71, en Madrid.
- D. Luciano Martínez Mangado, del regimiento de Artillería número 40, al regimiento de Artillería número 4, en Ceuta.
- D. Fernando Santos Santos, del regimiento de Artillería número 2, al regimiento de Artillería número 71, en Madrid.
- D. Antonio Ariza Menés, del regimiento de Artillería número 4, en Ceuta, al mismo.
- D. Pedro Lizarzo González, del regimiento de Artillería número 8, en Las Palmas, al mismo.

D. Antonio Baños Romero, del regimiento de Artillería núm. 32, al regimiento de Artillería núm. 4, en Ceuta.

D. Mariano García Pascual, del regimiento de Artillería núm. 42, al regimiento de Artillería núm. 41, en Segovia.

D. Luis Gómez de las Heras, del regimiento de Artillería núm. 41, en Segovia, al mismo.

D. Tomás Navarro Alonso, del regimiento de Artillería núm. 47, al regimiento de Artillería núm. 71, en Madrid.

D. Antonio Rey Rey, del Servicio de Recuperación de Material de Guerra de la primera región militar, al regimiento de Artillería número 2, en El Ferrol del Caudillo.

D. Ramiro Guerra Durán, del regimiento de Artillería núm. 45, en Calatayud, al mismo.

D. Basilio Pando Ramos, del regimiento de Artillería núm. 49, al regimiento de Artillería núm. 41, en Segovia.

D. Germán Pérez Díez, del regimiento de Artillería núm. 47, al regimiento núm. 26, en Valladolid.

D. Juan Castro Romero, del regimiento de Artillería núm. 25, al regimiento de Artillería núm. 46, en Vitoria.

D. José González Soto, del regimiento de Artillería núm. 4, en Ceuta, al mismo.

D. Sebastián Trián Valvendu, del regimiento de Artillería núm. 35, en Palma de Mallorca, al mismo.

D. Eliseo Vaquero Rodríguez, del regimiento de Artillería núm. 26, en Valladolid, al mismo.

D. Rafael Mateu Falou, del regimiento de Artillería núm. 35, en Palma de Mallorca, al mismo.

D. Antonio Monleón Verdera, del regimiento de Artillería núm. 5, en Palma de Mallorca, al mismo.

D. Juan Perelló Ponce, del regimiento de Artillería núm. 35, en Palma de Mallorca, al mismo.

D. Francisco Mateos Martín, del regimiento de Artillería núm. 4, en Ceuta, al mismo.

D. Arsenio Santamaría Aranzana, del Parque regional de Artillería de la sexta región militar, al regimiento de Artillería núm. 41, en Segovia.

D. Luis Sevilla Salado, de la Maestranza y Parque de Ejército de Artillería de Sevilla, al regimiento de Artillería núm. 1, en Cádiz.

D. Enrique Pozón Ibero, del Parque de Artillería del segundo Cuerpo de Ejército, al regimiento de Artillería núm. 64, en Ciudad Real.

D. José Lagos Rojas, del regimiento de Artillería núm. 12, al regimiento de Artillería núm. 46, en Vitoria.

D. Ceferino Martínez Sierra, del regimiento de Artillería núm. 32, en Xauen, al mismo.

D. Juan Francisco Patón Díaz, del Parque regional de Artillería de la quinta región militar, al regimiento de Artillería núm. 64, en Ciudad Real.

D. Tomás López Quesada, de la Maestranza y Parque de Ejército de Artillería de Sevilla, a la misma.

D. Dativo Campo Escolar, del Parque regional de Artillería de la séptima región militar, al regimiento de Artillería núm. 36, en Campamento.

D. Félix Santamaría Sáez, del Parque Regional de Artillería de la séptima región militar, al regimiento de Artillería núm. 2, en El Ferrol del Caudillo.

D. Antonio García Orive, de la Maestranza y Parque de Ejército de Artillería, de Sevilla, a la misma.

D. Juan Muñoz de Arenillas y Barrientos, del regimiento de Artillería número 1, en Cádiz, al mismo.

D. Bernardino García Portela, del Parque Regional de Artillería de la séptima región militar, al regimiento de Artillería núm. 29, en Pontevedra.

D. Saturnino Rueda Beltrán de Guevara, de la Maestranza y Parque de Ejército de Artillería, de Sevilla, al Parque de Artillería del segundo Cuerpo de Ejército, en Córdoba.

D. José Contreras Yáñez, del regimiento de Artillería núm. 42, al regimiento de Artillería núm. 74, en Jerez de la Frontera.

D. Miguel Santos Miguélez, de la Maestranza y Parque de Ejército de Artillería, de La Coruña, al regimiento de Artillería núm. 27, en Astorga.

D. Juan Montes Montes, de la Dirección de Automovilismo del Ejército, al regimiento de Artillería número 11, en Vicalvaro.

D. Jesús Antía Arrue, del regimiento de Artillería núm. 73, en Zaragoza, al mismo.

D. Melanio Acedo Luzuriaga, del Parque Regional de Artillería de la séptima región militar, al regimiento de Artillería núm. 46, en Vitoria.

D. Francisco García Olmedilla, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento de Artillería núm. 61, en Sevilla.

D. Pedro Serrano Montero, de disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento de Artillería número 1, en Ceuta.

D. Juan López Mateos, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento de Artillería número 74, en Jerez de la Frontera.

D. Basilio González Domínguez, del regimiento de Artillería núm. 2, en El Ferrol del Caudillo, al mismo.

D. Manuel García Godínez, del regimiento de Artillería núm. 4, en Ceuta, al mismo.

D. Julián Gutiérrez Gallardo, del regimiento de Artillería núm. 40, al regimiento de Artillería núm. 11, en Vicalvaro.

D. Atanagildo Rosillo Bermúdez, del regimiento de Artillería núm. 30, en Tetuán, al mismo.

D. Manuel Chacón Barcala, del regimiento de Artillería núm. 2, en El Ferrol del Caudillo, al mismo.

D. José Gil Marín, del Parque Regional de Artillería de la quinta región militar, al regimiento de Artillería núm. 36, en Campamento.

D. Antonio Palacios Martínez, del Parque de Artillería del segundo Cuerpo de Ejército, al regimiento de Artillería núm. 64, en Ciudad Real.

D. Carmelo Molina González, del regimiento de Artillería núm. 14, al regimiento de Artillería núm. 15, en Ronda.

D. Simón Pons Monjo, del regimiento de Artillería núm. 35, al regimiento de Artillería núm. 5, en Palma de Mallorca.

D. José Quirós Gallego, del regimiento de Artillería núm. 1, al regimiento de Artillería núm. 12, en Mérida.

D. Francisco Guarde Martín, del regimiento de Artillería núm. 26, al regimiento de Artillería núm. 1, en Cádiz.

D. Feliciano Gutiérrez Bárcena, del regimiento de Artillería núm. 35, en Palma de Mallorca, al mismo.

D. Miguel Alemparte Santiago, del regimiento de Artillería núm. 6, al regimiento de Artillería núm. 30, en Tetuán.

D. Juan José Prieto Gómez, del Parque Regional de Artillería de la séptima región militar, a la Maestranza y Parque de Ejército de Artillería de Barcelona.

D. Teodomiro Salvador Mazuecas, del regimiento de Artillería núm. 46, en Vitoria, al mismo.

D. Jaime Barceló Vadell, del regimiento de Artillería núm. 5, en Palma de Mallorca, al mismo.

D. Jesús González Lorient, del Parque de Artillería de la 41 División, a la Maestranza y Parque de Ejército de Artillería de Barcelona.

D. Juan de Mendoza Feijoo, del regimiento de Artillería núm. 3, al regimiento de Artillería núm. 28, en Santiago de Compostela.

D. Gerardo Rodríguez Rodríguez, de la Maestranza y Parque de Ejército de Artillería de La Coruña, al regimiento de Artillería núm. 2, en El Ferrol del Caudillo.

D. Albano Barruete Muro, del Parque Regional de Artillería de la quinta región militar, al regimiento de Artillería núm. 22, en Zaragoza.

D. Manuel Risco Bernal, del regimiento de Artillería núm. 31, en Larache, al mismo.

D. José Puenrull Camins, de disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento de Artillería número 29, en Pontevedra.

D. Angel Fernández Romero, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Artillería núm. 27, en Astorga.

D. Agustín Vara Reyes, del regimiento de Artillería núm. 14, en Sevilla, al mismo.

D. Juan José García Crego, del Servicio de Recuperación de Material de Guerra de la primera región militar, al regimiento de Artillería número 27, en Astorga.

D. Moisés García Lahuerta, del regimiento de Artillería número 1, en Cádiz, al mismo.

D. Nicolás Roselló Vicens, del regimiento de Artillería número 13, al regimiento de Artillería número 5, en Palma de Mallorca.

D. Cristóbal Ferrer Salas, del regimiento de Artillería número 47, al Grupo de Artillería Antiaérea Independiente de Baleares.

D. Santiago Pelegrín González, del Servicio de Recuperación de Material de Guerra de la segunda región militar, al regimiento de Artillería número 22, en Zaragoza.

D. Joaquín Sánchez Barrios, del regimiento de Artillería número 47, al regimiento de Artillería número 11, en Vicálvaro.

D. Juan López Montaña, de disponible forzoso en la segunda región militar, al Parque de Artillería del primer Cuerpo de Ejército, en Talavera de la Reina.

D. Rafael Ponce Vich, del regimiento de Artillería número 6, al regimiento de Artillería número 35, en Palma de Mallorca.

D. Ezequiel García Pérez, del regimiento de Artillería número 2, al Parque de Artillería del noveno Cuerpo de Ejército, en Ceuta.

D. Juan Pedrosa Díaz, del regimiento de Artillería número 32, al regimiento de Artillería número 15, en Ronda.

D. Patricio Cabrera Campio, del regimiento de Artillería número 30, al regimiento de Artillería número 10, en Granada.

D. Jacinto Morano Masa, del regimiento de Artillería número 30, al regimiento de Artillería número 12, en Mérida.

D. Francisco Jaén Lara, del regimiento de Artillería número 14, en Sevilla, al mismo.

D. Cayetano Morán Iglesias, de la Comisión Liquidadora del Cuerpo de Ejército de Toledo, al regimiento de Artillería número 75, en Madrid.

D. Antonio Sanabria Jiménez, del regimiento de Artillería número 1, al Parque de Artillería del noveno Cuerpo de Ejército, en Ceuta.

D. Mauro Ornezábal Canal, del regimiento de Artillería número 36, al regimiento de Artillería número 46, en Vitoria.

Los relacionados en la presente orden, efectuarán la incorporación a sus destinos en un plazo que no excederá de seis días para los residentes en las regiones en que radican los Cuerpos a que son destinados y diez días para los demás casos. Los oficiales a quienes en virtud de los destinos anteriores correspondía cesar en los que venían desempeñando y no hayan tenido otro, que-

darán disponibles forzosos en las regiones respectivas, pudiendo las Autoridades regionales militares agregarlos, para servicio, donde éste fuese necesario y sin perjuicio de ulterior destino.

Madrid, 10 de febrero de 1940.

VARELA

Ingenieros

Como consecuencia de la orden de 5 del próximo pasado diciembre (D. O. núm. 55), pasa a servir el destino de provisión normal que se indica, el jefe de Ingenieros que a continuación se menciona, el que deberá efectuar su incorporación en un plazo que no excederá de seis días:

Comandante, D. Joaquín Milans del Bosch, del regimiento de Transmisiones del Ejército, al regimiento de Automóviles de la Reserva General. (Voluntario.)

Madrid, 9 de febrero de 1940.

VARELA

Intervención

Como consecuencia de la orden de 5 de diciembre último (D. O. número 55), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, los jefes del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan:

Comisario de Guerra de primera

D. Angel Puente Ruiz, de Interventor de los Parques de Intendencia y Campaña y Pagaduría de Haberes de Ceuta, a Interventor del Parque de Intendencia de Madrid (rectificación).

Comisarios de Guerra de segunda

D. Manuel Gómez García, de disponible forzoso en la primera región, a Interventor de la Fábrica de Productos Químicos.

D. Luis Aizpuru Maristany, de disponible forzoso en la segunda región, a Interventor de los Servicios de Guerra de Algeciras.

D. Cirilo López Sanz, de Interventor de los Servicios de Guerra de Bilbao, a continuar en el mismo cometido.

D. Aurelio Díez Centeno, de la Dirección General de Transportes de este Ministerio, a Interventor de los Parques de Intendencia y Campaña y Pagaduría de Haberes de Ceuta.

Madrid, 10 de febrero de 1940.

VARELA

DISPONIBLES

Infantería

A propuesta del General Inspector de la Policía Armada, cesan en su destino en las fuerzas citadas, los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles forzosos en esta capital.

Capitanes

D. Bienvenido García Romo.
D. Fernando Sánchez González.

Tenientes

D. José Arias Pérez.
D. Virgilio Bamegas Gallego.
Madrid, 7 de febrero de 1940.

VARELA

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, cesan en la situación de al servicio del Protectorado, por causar baja en los Cuerpos que se indican, los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, quedando disponibles forzosos en las plazas que se citan, surtiendo efectos administrativos esta orden a partir de la revista de comisario del presente mes.

Capitán provisional

D. Manuel Muñoz Báez, de la Mezalla Jalfiana del Rif número 5, a la plaza de Iluelva.

Teniente provisional

D. Jesús Solís Mingo, de la Mezalla Jalfiana de Gornara número 4, a la plaza de Valladolid.
Madrid, 7 de febrero de 1940.

VARELA

Pasam a la situación de disponibles forzosos en las plazas que se indican, los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Tenientes provisionales

D. José García Castilla, del regimiento de Infantería número 46, en Tarifa, a la plaza de Córdoba.

D. Ignacio García Manrique, del regimiento de Infantería número 21, en Vitoria, a la misma plaza.

Alférez provisional

D. Jorge Graells Sagrera, del regimiento de Infantería número 21, en Vitoria, a la plaza de Barcelona.
Madrid, 7 de febrero de 1940.

VARELA

Artillería

No pudiendo desempeñar por imposibilidad física, el destino asignado a la Comandancia General de Artillería del décimo Cuerpo de Ejército, en orden de 16 del pasado enero (D. O. núm. 12), el capitán de Artillería, Caballero Mutilado, don Ignacio Romero Osborne, cesa en el mismo, quedando en situación de disponible forzoso en Sevilla.

Madrid, 8 de febrero de 1940.

VARELA

No pudiendo desempeñar, por imposibilidad física, el destino asignado al regimiento de Artillería número 3, por orden de 27 de enero próximo pasado (D. O. núm. 22), el capitán de Artillería, Caballero Mutilado, D. Juan Pedro Cortés Mateos, cesa en el mismo, quedando en la situación de disponible forzoso en Sevilla.

Madrid, 8 de febrero de 1940.

VARELA

Pasa a la situación de disponible, en las condiciones señaladas en el decreto de 23 del mes de septiembre último (B. O. núm. 274 y D. O. número 4), artículo octavo, párrafo segundo y tercero, el capitán de complemento de Artillería D. Luis Posse Cortés.

Madrid, 8 de febrero de 1940.

VARELA

Sanidad Militar (Farmacia)

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, resuelta la información que como procedente de territorio liberado, le ha sido instruida, y extinguida la sanción impuesta, se reintegra al lugar del escalafón que le corresponde al farmacéutico mayor D. Clemente Botet Madrid, colocándose a continuación de D. Eulodoro Fernández Rojo, quedando en la situación de disponible forzoso en la tercera región militar.

Madrid, 6 de febrero de 1940.

VARELA

Sanidad Militar (Veterinaria)

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y resuelta sin responsabilidad la información que se le instruyó, como procedente de territorio liberado, se reintegra a la escala el veterinario mayor don Enrique Esteban Martínez, el cual queda disponible forzoso en la tercera región.

Madrid, 7 de febrero de 1940.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y resuelta sin responsabilidad la información que como procedente de territorio liberado les ha sido instruida, se incorporan a la escala y quedan disponibles forzosos en la primera región, los maestros herradores forjadores, D. Alberto Antos Díaz y don Marcelino Sánchez Alvarez, y en la tercera, el de igual clase, D. Marcelino Abad Camacho.

Madrid, 7 de febrero de 1940.

VARELA

Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y resuelta sin responsabilidad la información que como procedente de zona liberada le ha sido instruida, se reintegra al lugar del escalafón que le corresponde, al practicante militar de Farmacia, del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, don Manuel Albert Lage, colocándose a continuación de D. Miguel León Loren, quedando en la situación de disponible forzoso en la tercera región militar.

Madrid, 7 de febrero de 1940.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y resuelta la información que como procedente de territorio liberado le ha sido instruida y extinguida la sanción impuesta, se reintegra al lugar del escalafón que le corresponde al practicante militar de Farmacia del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, D. Félix Herruela Suela, colocándose a continuación de D. Mariano Chimenea Cabrera, quedando en la situación de disponible forzoso en la primera región militar.

Madrid, 7 de febrero de 1940.

VARELA

MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA**Infantería**

Con arreglo a lo dispuesto en la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273), en relación con los artículos 50 al 52 del reglamento de 10 de marzo de 1920 y decreto de 26 de enero de 1927 (Boletín Oficial núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con dos pasadores, al teniente de complemento de Infantería, D. Fernando Erro Mendibuce, herido por primera vez el 21 de febrero de 1938, "menos grave", y por segunda vez, el 2 de octubre de 1938, también "menos grave".

Debe percibir por la primera herida la pensión de 975 pesetas, correspondientes a 65 días de hospitalización, y la indemnización de 250 pesetas, y por la segunda herida, la pensión de 750 pesetas, correspondientes a 50 días de hospitalización.

Madrid, 7 de febrero de 1940.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en la ley de 7 de julio de 1927 (C. L. núm. 273), en relación con los artículos 50 al 52 del reglamento de 10 de marzo de 1920 y decreto de 26 de enero de 1927 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con dos pasadores, al teniente provisional de Infantería, D. Agustín García Pifuel, herido por primera vez el 12 de septiembre de 1936, siendo sargento, y por segunda vez, de pronóstico "grave", el 7 de junio de 1937, siendo alférez.

Debe percibir por la primera herida 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de octubre de 1936, por haber invertido más de 40 días en su curación, y por la segunda, la pensión de 2,715 pesetas, correspondientes a 181 de hospitalización, y la indemnización de 2.400 pesetas.

Madrid, 7 de febrero de 1940.

VARELA

RECOMPENSAS**Infantería**

Se confirma la concesión de la Medalla Militar, al soldado del batallón 265 de Cazadores de Ceriñola núm. 6, Edmundo Lozano Herrero, por los méritos que se relatan a continuación:

Méritos contraídos por el soldado Edmundo Lozano Herrero

En el frente del Ebro y en lo más crudo de la batalla, fueron inutilizados varios tanques enemigos y como, no obstante, sus máquinas continuaban disparando, con gran arrojo y serenidad, hizo frente a las ametralladoras empleando granadas de mano con gran eficacia, pues logró matar a dos de los sirvientes de los carros, cooperando con su valerosa actuación a la derrota del adversario.

Madrid, 8 de febrero de 1940.

VARELA

SUPERNUMERARIOS**Estado Mayor**

Debiendo prestar sus servicios como Ingeniero geógrafo en el Instituto Geográfico y Catastral, el coronel de Estado Mayor D. Anastasio García Espinosa, pasa a la situación

ESTADO núm. 1

Plantilla de las comisiones regionales de movilización industrial

REGIONES	Cuerpos Subalternos							
	Artillería, Comandantes	Ingenieros y Capitanes	Intendencia, Capitanes	Sanidad, Farmacéuticos	Cuerpos Subalternos Auxiliares de oficina	Mecanógrafos
Madrid.—Primera	1	1	1		1	1		
Sevilla.—Segunda	1	1	1		1	1		
Valencia.—Tercera	1	1	1		1	1		
Barcelona.—Cuarta	1	1	1		1	1		
Zaragoza.—Quinta	1	1	1		1	1		
Bilbao.—Sexta	1	1	1		1	1		
Oviedo.—Séptima	1	1	1		1	1		
Vigo.—Octava	1	1	1		1	1		
Total	8	8	3		8	8		

VARELA

Dirección general de Industria y Material

PLANTILLAS

Las plantillas de personal de los Establecimientos dependientes de la Dirección general de Industria y Material, se ajustarán a los estados que se publican a continuación.

Madrid, 8 de febrero de 1940.

VARELA

ESTADO núm. 2

Plantillas de los polígonos de experiencias

	SECCION DE TROPA												
	Capitán	Oficiales	Batallones	Sargentos	Cabos	Artilleros primeros	Artilleros segundos	Caballo silla oficial	Caballo silla tropa	Mulos de tiro
Carabanchel	1	3	1	6	12	4	130	6	16	4			
Torregorda (Cádiz)	1	(2) 3	1	5	8	4	70	2	8	4			

NOTAS.—(1) Mecánicos electricistas.—(2) Tenientes.

ESTADO núm. 3

Plantilla de las maestranzas de Artillería

ESTABLECIMIENTOS	Tenientes coronels	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Médicos	Maestros del personal de Artillería - 2.ª Sección del C.A.S.E.	Personal de oficinas e almacén del personal de Artillería - 1.ª Sección del C.A.S.E.	Auxiliares de obra y talleres - 3.ª Sección del C.A.S.E.	Mecanógrafos, currita Sección del C. A. S. E.	Oficeros especialistas	Brigadas	Sargentos	Cabos	Artilleros segundos
Madrid (1)	1	2	9	13	1	12	7	14	75	4	4	30	35	409
Barcelona	1	2	7	11	1	12	7	10	70	4	4	19	32	406
Sevilla (2)	1	2	9	11	1	12	7	14	75	4	4	30	35	406
La Coruña	1	2	6	7	1	12	7	8	70	4	4	19	32	406
Valencia	1	2	6	10	1	6	6	8	20	2	2	9	22	225
Zaragoza	1	2	6	10	1	6	6	9	20	2	2	9	22	225
Burgos (3)	1	2	7	13	1	9	3	14	7	4	4	14	38	350
Valladolid (4)	1	2	5	11	1	4	6	10	3	30	2	10	30	306
Total	8	18	54	86	9	69	55	87	43	360	26	140	258	2.708

(1) La Maestranza de Madrid, y en tanto subsistan los Depósitos destacados, se considerará aumentada su plantilla en 15 subalternos, ocho cabos y 300 artilleros de segunda. (2) Con destacamentos en Córdoba y Graxnovillización, los Parques de las Grandes Unidades movilizadas. (3) Con destacamentos en Vitoria y Pamplona. (4) Con destacamento en Gijón. Las Maestranzas organizarán, en caso de

ESTADO núm.

Plantilla de los establecimientos fabriles de Artillería

ESTABLECIMIENTOS	Comandantes	Tenientes coronels	Capitanes	Subalternos	Médicos	Pagadores	Interventores	Maestros del personal de Artillería - 2.ª Sección del C.A.S.E.	Personal de oficinas e almacén del personal de Artillería - 1.ª Sección del C.A.S.E.	Auxiliares de obra y talleres - 3.ª Sección del C.A.S.E.
Fábrica Nacional de Palencia	1	1	2	3	2	1	1	14	6	8
Fábrica Nacional de Toledo	1	1	4	3	2	1	1	16	6	3
Fábrica Nacional de Valladolid	1	1	1	2	2	1	1	4	3	7
Fábrica de Armas de La Coruña	1	1	2	3	1	1	1	10	4	9
Fábrica de Armas de Oviedo	1	1	3	3	2	1	1	13	5	14
Fábrica de Pólvoras de Murcia	1	1	3	3	2	1	1	11	6	14
Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada	1	1	3	3	2	1	1	11	7	14
Fábrica Nacional de Trubia	1	1	5	3	2	1	1	33	7	19
Escuela Militar de Sevilla	1	1	3	2	2	1	1	17	8	24
Fábrica de Artillería de Sevilla	1	1	2	2	2	1	1	13	8	19
Laboratorio, Taller de Precisión y Centro Mecrotécnico	1	1	3	3	2	1	1	10	5	5
Banco de pruebas de Eibar	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2
Fábrica núm. 1 (La Marañosa)	1	1	2	3	3	1	1	3	3	14
Fábrica núm. 2 (Cortes)	1	1	1	1	1	1	1	6	3	10
Fábrica núm. 3 (San Felix de Llobregat)	1	1	1	1	2	1	1	3	2	4
Total	8	11	36	38	24	14	7	168	79	166

Plantillas de los talleres y parques de parques de Ingenieros

	JEFES Y OFICIALES		CUERPOS SUPLENTEROS											SIBOFHE-LES		TROPA									
	Comandantes	Subcomandantes	1.ª Sección C.A.S.T.E.	2.ª Sección C.A.S.T.E.	3.ª Sección C.A.S.T.E.	4.ª Sección C.A.S.T.E.	5.ª Sección C.A.S.T.E.	6.ª Sección C.A.S.T.E.	7.ª Sección C.A.S.T.E.	8.ª Sección C.A.S.T.E.	9.ª Sección C.A.S.T.E.	10.ª Sección C.A.S.T.E.	11.ª Sección C.A.S.T.E.	12.ª Sección C.A.S.T.E.	13.ª Sección C.A.S.T.E.	14.ª Sección C.A.S.T.E.	15.ª Sección C.A.S.T.E.	16.ª Sección C.A.S.T.E.	17.ª Sección C.A.S.T.E.	18.ª Sección C.A.S.T.E.	19.ª Sección C.A.S.T.E.	20.ª Sección C.A.S.T.E.			
Laboratorio de Ingenieros del Ejército																									
Dirección	1	2																							
Sección de ensayos		1																							
TOTAL (1)	1	3																							
Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros																									
Dirección	1	2																							
Taller mecánico																									
Taller eléctrico																									
Compañía de obreros (3)																									
TOTAL	1	2																							
Parque Central de Ingenieros (5)																									
Jefatura y Depósito Central	1	1																							
Sección de Tropa (4)																									
TOTAL	1	1																							
Un Depósito destacado del Parque Central (6)																									
Jefatura																									
Sección de Tropa																									
TOTAL																									
Siete Depósitos destacados iguales al anterior																									
Jefatura																									
Sección de Tropa																									
TOTAL																									
RESUMEN TOTAL	3	4																							

(1) Los individuos necesarios para Ordenanzas, un cabo y cuatro soldados, serán facilitados por un Cuerpo de la guarnición. (2) Detall y Jefe de Fabricación. (3) La Compañía de Obreros, para guardias, servicios, experiencias de Material y Obreros Auxiliares de Talleres. Aparte contratará o mi-

litarizará, los obreros que precise. (4) La Sección de Tropa para guardia, servicios y movimiento de material. Puede asignarse para administración a otro Cuerpo. (5) Situado en Villaverde Alto. Este Parque se refiere solamente a Zapadores y especialidades, toda vez que el de Transmisiones debe estar en

el Parque Central, que figura en el Centro de Transmisiones. (6) Hay Depósitos destacados en Córdoba, Valencia, Castellbisbal (Barcelona), Gállur (Zaragoza), Burgos, Valladolid, Lugo y Ceuta. (7) Pagador del Laboratorio, Taller y Parque.

NOTA.—La Intervención la ejercerá un Comisario de la Plaza.
Madrid, 8 de febrero de 1940.—Varela.

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Destinas

DIARIO OFICIAL de 27 de enero de 1940, núm. 21, pág. 306, columna primera.

Donde dice: D. Serafin Díaz Baeza, de la Inspección General de Servicios y Movilización núm. 2, a la Inspección de la Comandancia General de Las Palmas (Las Palmas).

Debe decir: D. Serafin Díaz Baeza, de la Inspección General de Servicios y Movilización de la segunda región militar, a la Inspección General de Servicios y Movilización

de la Comandancia General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

DIARIO OFICIAL de 7 de febrero actual, núm. 30, pág. 430, columna primera.

Donde dice: Capitanes: D. Amadeo Palomo Julián, del Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Aragón, al mismo.

Debe decir: Teniente, habilitado para capitán, D. Amadeo Palomo Julián, del Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Aragón, al mismo.

Retiros

DIARIO OFICIAL de 27 de enero último, núm. 21, pág. 310, columna segunda.

Donde dice: Teniente D. Juan Gilabert Ramírez, en 11 de noviembre de 1939.

Debe decir: Teniente D. Juan Gilabert Ramírez, en 11 de diciembre de 1939.

Ascensos

DIARIO OFICIAL de 10 de enero último, núm. 14, pág. 178, segunda columna.

Donde dice: D. Pascual Ramonell Prohens.

Debe decir: D. Gaspar Ramonell Prohens.

Reintegro a la situación de actividad
Boletín Oficial del Estado núm. 35,

de 26 de marzo de 1939, pág. 1.732,
columna primera.

Donde dice: Idem D. Eduardo
Ramírez de Esparza y García, a co-
mandante, con antigüedad de 18 de
marzo, a continuación, etc.
Debe decir: Idem D. Eduardo Ra-

mírez de Esparza y García, a co-
mandante, con antigüedad de 18 de
marzo de 1938, a continuación, etc.
Madrid, 10 de febrero de 1940.

ANUNCIOS

PRIMER TERCIO DE LA LE- GION

Concurso de prendas

Necesitando adquirir este Cuerpo las prendas y efectos que a continuación se relacionan, se pone en conocimiento de los industriales a quienes interesa que pueden remitir al comandante Mayor del mismo las muestras y pliegos de condiciones hasta las doce horas del próximo día 20 de febrero, siendo de cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio rigiendo las condiciones estipuladas en esta clase de concursos.

PRENDAS QUE SE CITAN

Camisas modelo Legión.....	15.000
Gorros	7.000
Calcetines (pares)	60.000
Pañuelos	60.000
Mantas	1.000
Monos	500
Platos reglamentarios	5.000

Tauima, 29 de enero de 1940.

P. 5-4

NAVAS

BANDERAS, COLGA-
DURAS, GORRAS,
BORDADOS, BASTO-
NES DE MANDO, ME-
DALLAS Y CONDE-
CORACIONES

Carmen, 17 Tel. 26775
MADRID

REGIMIENTO DE INFANTERIA DE MONTAÑA SIMANCAS NU- MERO 40

Necesitando adquirir este regimien-
to nueve bicicletas con sus accesorios
correspondientes, se abre concurso
para que los industriales que lo
deseen, presenten proposiciones hasta
los quince días, a partir de la publi-
cación de este anuncio, dirigidas,
bajo sobre cerrado, al teniente coro-
nel Mayor del regimiento, de guar-

nición en Gijón, haciendo constar en
el sobre «Para el concurso de ad-
quisición de bicicletas».

El importe de estos anuncios será
de cuenta del industrial a quien se
adjudique el concurso.

Las citadas bicicletas serán puestas
en el Almacén de este Cuerpo, li-
bres de todo gasto.

Del importe de la factura, será de-
ducido el 1,30 por 100 de impuestos
de pagos al Estado.

Gijón, 5 de febrero de 1940.

P. 3-1

LIBRERÍA MILITAR DOSSAT

Nacional y Extrañera

Plaza de Santa Ana, 8.—Madrid
¡Acaba de publicarse!

Comandante Julián. — Manual de Topografía y Tiro de Artillería

Tomo I. Texto y tablas (dos volú-
menes). Encuadernados.—28 pesetas
(cambio a provincias contra reembolso).

GRUPO DE REGULARES DE AL- HUCEMAS NUM. 5

Concurso de prendas

Necesitando adquirir este Grupo las
prendas y efectos que a continuación
se relacionan, se anuncia para que
los constructores que lo deseen pre-
sented proposiciones hasta el día 28
del actual, bajo sobre cerrado y
acompañado del último recibo de la
contribución industrial, dirigido al
comandante Mayor de este Cuerpo,
quedando sin efecto todos los mode-
los o documentaciones recibidas des-
pués de la fecha indicada. Las condi-
ciones del concurso son:

1.ª Los materiales que se empleen
en la construcción, serán de produc-
ción nacional.

2.ª El precio que se fije a los
efectos adjudicados, será invariable.

3.ª El importe de los anuncios lo
satisfarán, a prorrato, aquellos a
quienes se les haga la adjudicación.

4.ª Los efectos serán puestos, li-
bres de todo gasto, en el Almacén
del Grupo en Segangan.

5.ª Los constructores depositarán
en la Caja del Grupo, antes de la ce-
lebración del concurso, el 5 por 100
del importe de los que concurren y
a los que les sea adjudicado, el 10
por 100 total de lo que se le adju-
dique, hasta que termine su entrega.

6.ª Los modelos presentados y no
adjudicados se retirarán del Almacén
del Cuerpo a los 30 días después del
concurso; pasada esta fecha, los que
no se hayan retirado no serán obje-
to de reclamación.

7.ª Si los efectos entregados no
se ajustan a los modelos, bien en su
totalidad o en parte de ellos, serán
objeto de pérdida de la fianza, si la
Junta Económica del Cuerpo así lo
estima oportuno.

8.ª Todas las facturas quedarán
sujetas al descuento del 1,30 por 100,
de pagos al Estado.

9.ª Las facturas serán abonadas en
el momento que las prendas y efec-
tos tengan entrada en el Almacén y
sean reconocidas y admitidas regla-
mentariamente.

PRENDAS QUE SE CITAN

Alpargatas, 30.000 pares.
Gorros, 4.000 (reglamentarios en el Grupo).
Camisas kaki, 2.000.
Guerreras kaki, 4.000.
Calcetines, 36.000 pares.
Vendas, 15.000 pares.
Zaragüelles, 2.000.
Calzoncillos para musulmanes, 4.000.
Chilabas paño, 1.000.
Toallas, 6.000.
Chalecos abrigo, 1.000.
Turbantes, 1.000.
Guerreras paño, 5.000.
Askaras lona, 2.000.

Segangan, 7 de febrero de 1940.

P. 3-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA DE MONTAÑA NUM. 8

Necesitando adquirir este Cuerpo
para las Academias regimientales
14 bancos de seis plazas por banco
y 12 pizarras de madera de metro y
medio por un metro, se saca a con-
curso, por el presente anuncio, para
que los concursantes que lo deseen
presenten modelos y proposiciones,
parciales, o totales, en pliego cerra-

do y lacrado, dirigido al comandante Mayor del mismo, antes de las doce horas del día 29 del mes en curso.

1.º Los materiales que se empleen en la confección serán, exclusivamente, de producción nacional.

2.º El importe de los anuncios lo

satisfarán, a prorrates, entre los adjudicatarios.

3.º En las proposiciones se consignará el precio unitario y plazo máximo de entrega en el Almacén del Cuerpo.

4.º Todas las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100, de pagos al Estado.

5.º Lo adjudicado será puesto en el Almacén del Cuerpo, en el cuartel de Capuchinos de esta Plaza, libre de todo gasto.

Málaga, 7 de febrero de 1940.

P. 5—1

¿Quiere Usted Ver bien?... USE GAFAS

ULLOA, OPTICO - CARMEN, 14 - MADRID

ULLOA...



EFEKTOS

MILITARES Y CIVILES

CONDECORACIONES

ESPADERIA

BASTONES DE MANDO

BORDADOS (BANDERAS-BANDERINES

ESTÁNDARTES-FAJAS-FAJINES-CHARRETERAS-etc.)

GALONERIA Y CORDONERIA

y demás efectos para uniformes
militares y civiles

CELADA Mayor, 21 MADRID

Tel. 12108

CASA ESPECIALIZADA en trabajos
excepcionales, PROPIOS PARA REGALOS

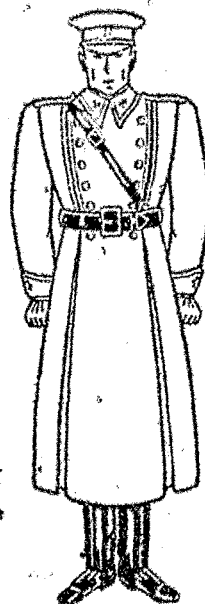
FABRICAS MANZANARES Y LINNEO

SASTRERIA MILITAR

“El Soldado Desconocido”

Calle Mayor, 82
(Tienda)
Teléfono 13.623
Madrid

Paz, 21
Teléfono 17.791
Valencia



Saludamos al glorioso Ejército Nacional y le ofrecemos nuestros uniformes, los cuales—como siempre—no encuentran rival ni en precio, ni en confección.

Precio del nuevo capote (incluido bordados):

265 pesetas
290 pesetas
350 pesetas
400 pesetas

SERVICIO GEOGRÁFICO Y CARTOGRÁFICO—
TALLERES.—MADRID

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

COLECCION LEGISLATIVA DEL EJERCITO

Número o pliego del día ... 0 30 • Número o pliego atrasado 0,50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)	PARTICULARES (semestre)
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> 15,00	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> 30,00
Al DIARIO OFICIAL 12,00	Al DIARIO OFICIAL 24,00
A la <i>Colección Legislativa</i> ... 3,00	A la <i>Colección Legislativa</i> ... 6,00

Las suscripciones particulares se admitirán, como *mínimum*, por un semestre, que comenzará en *primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, des-

pués de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo: el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de *Colección* al pie de la misma; y, en defecto de ésta, se nos indicarán las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio del Ejército y del *Boletín Oficial del Estado*. Por lo tanto, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estas publicaciones, así como anuncios, suscripciones, giros y abonats, deberán dirigirse al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, y no a la referida Imprenta, ni al citado *Boletín Oficial*.

ANUNCIOS

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0,50 PESETAS LA LINEA.
PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA
ADMINISTRACION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del
DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército